I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO
14 MAY 2017
OFICINA DE PARTES

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría * Municipal

RETIRO, 04 de Mayo del 2017.-

Retiro
Tierra de Agricultores

DECRETO EXENTO N° 1599

VISTOS:

1. - Convenio de asignación de bienes "equipo de radiocomunicación VII Región código BIP.Nº30.113.885-0" celebrado con fecha 16 de septiembre del 2016. Con el gobierno regional del Maule.

2. - Resolución Exenta Nº6.264 del 04 de octubre del 2016, del gobierno regional del MAULE, QUE ASIGNA A LA MUNICIPALIDAD DE Retiro, los bienes que contempla la "Adquisición e Instalación de Equipos de Radiocomunicación VII Región".

Y TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O

1. - **APRUEBASE**, Convenio de asignación de bienes que son individualizados en el convenio suscrito con fecha 16 de septiembre de 2016, entre el gobierno regional del Maule y la municipalidad de Retiro, adquiridos durante la ejecución del proyecto: Código BIP.Nº30.113.885-0 denominado "Adquisición e Instalación de Equipos de Radiocomunicación VII Región".

2. - **ADJUNTASE**, al presente Decreto Alcaldicio (Exento) original de la Resolución Exenta N°6.264 del 04 de Octubre de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS Y CUMPLASE.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE

RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

RRP/GBT/gvt.-
DISTRIBUCION:
1. - Archivo Secretaría Municipal. (Adj. fotocopia Dec. Ext. , original Res. Ext. y Convenio)
2,,. Depto. Adm. y Finanzas-oficina Inventarios (Adj. **Original** Dec. Ext. , original Res. Ext. y Convenio)
3. – DEDECO. (Adj. Fotocopia Dec. Ext., Res. Ext. Y Convenio.)
4. – Gobierno Regional del Maule (Adj. **Original** del Dec. Alc. (Exento)
5.- Archivo OF. Partes, OIRS. (Adj. Fotocop Dec. Ext..Fotocop. Res. Ext. y Convenio.)

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

02 MAY 2017

425

17:00

1049

ORD.:

ANT.: 1. Acta de recepción del proyecto que se indica.

MAT.: Remite Resolución que aprueba el Convenio de Asignación de Bienes y documentos de respaldo.

TALCA, 28 ABR 2017

DE : JEFA DE DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE.

A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO.

1. Junto con saludar a usted, envío los siguientes documentos correspondientes al proyecto Adquisición e Instalación de Equipos de Radiocomunicación VII Región, código BIP: 30.113.885-0.

- Resolución N° 6264.
- Convenio de Asignación de Bienes.
- Copia de las facturas correspondientes al proyecto.

Saluda Atentamente a usted

MAGDALENA BARRÍA FUENTES
JEFA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

OPR.
DISTRIBUCIÓN:
- I. Municipalidad de Retiro.
- Unidad de Gestión de Documentos.

JMR.

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

RESOLUCIÓN (E): Nº 6264

MAT.: APRUEBA CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE BIENES QUE INDICA.

TALCA, 04 OCT 2016

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 111 de la Constitución Política de la República; los artículos 69 y 70 de la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley Nº 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; el Decreto Nº 1246 de fecha 23 de septiembre de 2015 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendente en la Región del Maule; la Resolución (E) N° UGD 923 de fecha 14 de marzo de 2014, del Gobierno Regional del Maule, que delega facultades que indica en el Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión; la Resolución (A) Nº 117 de fecha 19 de octubre de 2015 del Gobierno Regional del Maule, que nombra Jefe de División que indica, tomada de razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 09 de noviembre de 2015 y la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Administración de cada Región reside en un Gobierno Regional, del cual el Intendente es el órgano ejecutivo.

2.- Que al Intendente Regional le corresponde representar extrajudicialmente al Gobierno Regional, en la realización de los actos y celebración de los contratos que sean necesarios para el desarrollo de la Región, con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

3.- Que, en consecuencia, compete al Intendente Regional, como órgano ejecutivo del Gobierno Regional, asignar los bienes adquiridos o construidos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, a las entidades que presten servicios de utilidad pública encargadas de la administración de dichos bienes o de la prestación del servicio correspondiente, sean públicas o privadas sin fines de lucro.

4.- Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 70 letra f) de la Ley Nº 19.175, el dominio de tales bienes se entenderá transferido desde que éstos sean asignados mediante resolución del Intendente Regional.

5.- Que mediante Resolución (E) N° UGD 923 de fecha 14 de marzo de 2014, el Intendente Regional del Maule ha delegado en esta Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión, la facultad de firmar los Convenios de Asignación de Bienes adquiridos con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y de dictar las resoluciones aprobatorias respectivas;

6.- El Memorándum N° 248 de fecha 23 de mayo de 2016 del Jefe de Departamento de Gestión de Inversiones en el que solicita a Departamento Jurídico elaborar los Convenios de Asignación de Bienes.

7.- Que, es necesario asignar los bienes adquiridos durante la ejecución del proyecto "ADQUISICION E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN VII REG", Código BIP N°30.113.885-0.

RESUELVO:

1.- ASÍGNASE, a la Municipalidad de Retiro los bienes que se individualizan en el Convenio de Asignación de Bienes, suscrito con fecha 16 de septiembre de 2016, entre el Gobierno Regional de la VII Región del Maule y ese servicio, adquiridos durante la ejecución del proyecto: **Código BIP Nº 30.113.885-0,** denominado **"ADQUISICION E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN VII REG"**.

2.- ESTABLÉCESE, que los bienes incluidos en el Convenio citado, deberán ser destinados y administrados al servicio de los fines propios de utilidad pública de la entidad receptora y deberán ser, en su caso, debidamente inventariados por ésta, la que deberá ejercer el control físico de ellos.

3.- APRUÉBASE, el Convenio de Asignación de bienes citado, el que se tendrá como parte integrante de la presente resolución, para todos los efectos legales y cuyo tenor es el siguiente:

"CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE BIENES

En Talca, a 16 de septiembre de 2016, entre el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, representado por doña **MAGDALENA BARRÍA FUENTES**, Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión, ambas domiciliadas en calle 1 Oriente N° 1.350, Talca y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO,** representada por su alcalde don **RODRIGO RAMÍREZ PARRA**, ambos domiciliados en Avenida Errázuriz N° 240 de la comuna de Retiro, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Gobierno Regional de la VII Región del Maule representado según se expresó, por este acto asigna y deja constancia de haber entregado a la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por su alcalde ya individualizado quien declara haber recibido a entera satisfacción el equipamiento que se detalla a continuación, el que ha sido adquirido con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Región del Maule (F.N.D.R.) durante la ejecución del proyecto denominado **"ADQUISICION E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN VII REG", Código BIP N°30.113.885-0.**

DETALLE DE BIENES ASIGNADOS A LA OFICINA DE EMERGENCIA DE RETIRO.

BASES VHF			
ITEM	DESCRIPCION	N° SERIE	CANT
1	Transceptor Base/Móvil VHF Profesional Digital, rango 136-174 MHz, 45 Watts, 160 canales, sin unidad de GPS. Transceptor marca Motorola modelo DGM6100 P/N LAM27JQH9JA1AN	038TNWD263	1
2	Fuente de poder 220 Volts AC + -1%, (voltaje Input), 13,8 Volts DC (voltaje Output), 20 Amperes. Fuente de poder marca Astron modelo RS20A-BB-220	2013030085	1
3	Baterías libre mantención 100 amperes modelo TF100DT	N/A	1
4	Antena base VHF Omnidireccional Rango de Frecuencias 150- a 162 MHz, 4 dipolos Incluye montajes y abrazaderas galvanizadas en caliente marca ARS modelo COLV-100/4(*)	N/A	1
5	Cable de bajas pérdidas de 1/2" 50 Ohms, 90% malla de cobre más 100% malla de aluminio marca LS cable modelo HFC-12D	N/A	30
6	Conector N Macho marca LS cable modelo CHF-12NM	N/A	1
7	Conector Amphenol UHF 738804 RFQ 82358	N/A	1
8	Conector adaptador marca Motorola modelo HKN9557	N/A	1
10	Mástil Telescópico 12 mts. Galvanizado con Kit Instalación	N/A	1
11	Instalación de estación base		1
PORTÁTILES VHF SIN GPS			
ITEM	DESCRIPCION		CANT
1	Transceptor Portátil VHF Digital Profesional, rango 136-174 MHz, 5 Watts, 32 canales, sin unidad de GPS. Marca Motorola modelo DGP4150 P/N LAH55JDC9JA1AN	977TNY9701 977TNY9703 977TNYA455	3
2	Batería Impres de Li-Ion y 1500 mAh marca Motorola modelo PMNN4066	N/A	3

Valor total de los bienes asignados a la Oficina de Emergencia de la Municipalidad de Retiro: $ 2.100.778.-

La adquisición de los bienes comprendidos en el proyecto regional se efectuó en virtud de las facturas que a continuación se indica, cuyas copias se adjunta.

1) Factura Electrónica N° 444 de fecha 26 de Noviembre de 2014 de empresa MKS Sociedad Anónima:
Costo Total $ 795.151.893.- (Setecientos noventa y cinco millones ciento cincuenta y un mil ochocientos noventa y tres pesos).

2) Factura N° 146160 de fecha 23 de mayo de 2013 de empresa MKS Sociedad Anónima.
Costo Total: $ 707.832.594.- (Setecientos siete millones ochocientos treinta y dos mil quinientos noventa y cuatro pesos).
SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad de Retiro al momento de recibir los bienes señalados y a objeto de que éstos permanezcan en condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se ha contemplado, se compromete a:

a) Mantener y usar los bienes de acuerdo con las normas técnicas generalmente aceptadas.
b) Permitir que el Gobierno Regional del Maule realice visitas de inspección a los bienes.
c) Destinar los bienes a que se refiere el presente convenio exclusivamente a los fines propios de utilidad pública de la Oficina de Emergencia de la Municipalidad de Retiro.
d) La Ilustre Municipalidad de Retiro compareciente acepta y declara expresamente que desde la fecha de recepción material de los bienes, ratificado con la suscripción del presente instrumento, ella ha asumido toda la responsabilidad derivada de la operación de los mismos, tanto para efectos judiciales como extrajudiciales bien sea de naturaleza civil, penal o administrativa.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Retiro se compromete a informar al Gobierno Regional del Maule en caso de que los bienes no estén siendo utilizados y las condiciones en que se encuentran, ello con el objeto de que el Gobierno Regional adopte las medidas que estime pertinentes, pudiendo solicitar la restitución de los bienes para reasignarlos a otra comuna, servicio o institución que los requiera o su entrega en comodato u otra medida pertinente.

CUARTO: El presente documento se suscribe en cinco ejemplares, quedando uno de ellos en poder de la Ilustre Municipalidad de Retiro y cuatro en poder del Gobierno Regional del Maule, luego de que la resolución que apruebe el presente convenio sea debidamente tramitada.

QUINTO: La personería de doña **MAGDALENA BARRÍA FUENTES,** en su calidad de Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, proviene de la delegación de facultades efectuada mediante Resolución (E) N° 923 de fecha 14 de marzo de 2014 de ese Servicio y de la Resolución (A) de nombramiento Nº 117 de fecha 19 de octubre de 2015 del Gobierno Regional del Maule, tomada de razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 09 de noviembre de 2015; y la personería de don **RODRIGO RAMÍREZ PARRA,** en su calidad de Alcalde para representar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO,** consta de las disposiciones de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de la Sentencia de Calificación y del Acta de Proclamación dictadas por el Tribunal Electoral Regional del Maule, ambas de fecha 30 de noviembre de 2012, en el proceso Rol 167 – 2012.

Previa lectura en comprobante firman",
Hay firma. RODRIGO RAMÍREZ PARRA. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO.
Hay firma. MAGDALENA BARRÍA FUENTES. JEFA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN.GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE. "Por Orden del Intendente de la Región del Maule".".

4.- **PROCÉDASE**, por el Departamento de Finanzas a rebajar los bienes a que se refiere la presente resolución, de la contabilidad de este Servicio.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE.

"POR ORDEN DEL INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE"

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
JEFE DIVISION ANALISIS Y CONTROL DE GESTION
CHILE

MAGDALENA BARRÍA FUENTES
JEFA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
(Delegación de Facultades por Resolución (E) N° UGD 923 de 14.03.2014)

OPR.
DISTRIBUCION:
- Municipalidad de Retiro.
- Departamento de Finanzas.
- Carpeta del proyecto - Depto. de Gestión de Inversiones.
- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes U.G.D.

JMR.

EDUARDO SEGURA ALFARO
Asesor Jurídico
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE BIENES

En Talca, a 16 SEP 2016, entre el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, representado por doña **MAGDALENA BARRÍA FUENTES**, Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión, ambas domiciliadas en calle 1 Oriente N° 1.350, Talca y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO,** representada por su alcalde don **RODRIGO RAMÍREZ PARRA**, ambos domiciliados en Avenida Errázuriz N° 240 de la comuna de Retiro, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Gobierno Regional de la VII Región del Maule representado según se expresó, por este acto asigna y deja constancia de haber entregado a la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por su alcalde ya individualizado quien declara haber recibido a entera satisfacción el equipamiento que se detalla a continuación, el que ha sido adquirido con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Región del Maule (F.N.D.R.) durante la ejecución del proyecto denominado **"ADQUISICION E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN VII REG", Código BIP N°30.113.885-0.**

DETALLE DE BIENES ASIGNADOS A LA OFICINA DE EMERGENCIA DE RETIRO.

BASES VHF			
ITEM	DESCRIPCION	N° SERIE	CANT
1	Transceptor Base/Móvil VHF Profesional Digital, rango 136-174 MHz, 45 Watts, 160 canales, sin unidad de GPS. Transceptor marca Motorola modelo DGM6100 P/N LAM27JQH9JA1AN	038TNWD263	1
2	Fuente de poder 220 Volts AC + -1%, (voltaje Input), 13,8 Volts DC (voltaje Output), 20 Amperes. Fuente de poder marca Astron modelo RS20A-BB-220	2013030085	1
3	Baterías libre mantención 100 amperes modelo TF100DT	N/A	1
4	Antena base VHF Omnidireccional Rango de Frecuencias 150- a 162 MHz, 4 dipolos Incluye montajes y abrazaderas galvanizadas en caliente marca ARS modelo COLV-100/4(*)	N/A	1
5	Cable de bajas pérdidas de 1/2" 50 Ohms, 90% malla de cobre más 100% malla de aluminio marca LS cable modelo HFC-12D	N/A	30
6	Conector N Macho marca LS cable modelo CHF-12NM	N/A	1
7	Conector Amphenol UHF 738804 RFQ 82358	N/A	1
8	Conector adaptador marca Motorola modelo HKN9557	N/A	1
10	Mástil Telescópico 12 mts. Galvanizado con Kit Instalación	N/A	1
11	Instalación de estación base		1
PORTÁTILES VHF SIN GPS			
ITEM	DESCRIPCION		CANT
1	Transceptor Portátil VHF Digital Profesional, rango 136-174 MHz, 5 Watts, 32 canales, sin unidad de GPS. Marca Motorola modelo DGP4150 P/N LAH55JDC9JA1AN	977TNY9701 977TNY9703 977TNYA455	3
2	Batería Impres de Li-Ion y 1500 mAh marca Motorola modelo PMNN4066	N/A	3

Valor total de los bienes asignados a la Oficina de Emergencia de la Municipalidad de Retiro: $ 2.100.778.-

La adquisición de los bienes comprendidos en el proyecto regional se efectuó en virtud de las facturas que a continuación se indica, cuyas copias se adjunta.

1) Factura Electrónica N° 444 de fecha 26 de Noviembre de 2014 de empresa MKS Sociedad Anónima:
Costo Total $ 795.151.893.- (Setecientos noventa y cinco millones ciento cincuenta y un mil ochocientos noventa y tres pesos).

2) Factura N° 146160 de fecha 23 de mayo de 2013 de empresa MKS Sociedad Anónima.
Costo Total: $ 707.832.594.- (Setecientos siete millones ochocientos treinta y dos mil quinientos noventa y cuatro pesos).

SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad de Retiro al momento de recibir los bienes señalados y a objeto de que éstos permanezcan en condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se ha contemplado, se compromete a:

a) Mantener y usar los bienes de acuerdo con las normas técnicas generalmente aceptadas.
b) Permitir que el Gobierno Regional del Maule realice visitas de inspección a los bienes.
c) Destinar los bienes a que se refiere el presente convenio exclusivamente a los fines propios de utilidad pública de la Oficina de Emergencia de la Municipalidad de Retiro.
d) La Ilustre Municipalidad de Retiro compareciente acepta y declara expresamente que desde la fecha de recepción material de los bienes, ratificado con la suscripción del presente instrumento, ella ha asumido toda la responsabilidad derivada de la operación de los mismos, tanto para efectos judiciales como extrajudiciales bien sea de naturaleza civil, penal o administrativa.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Retiro se compromete a informar al Gobierno Regional del Maule en caso de que los bienes no estén siendo utilizados y las condiciones en que se encuentran, ello con el objeto de que el Gobierno Regional adopte las medidas que estime pertinentes, pudiendo solicitar la restitución de los bienes para reasignarlos a otra comuna, servicio o institución que los requiera o su entrega en comodato u otra medida pertinente.

CUARTO: El presente documento se suscribe en cinco ejemplares, quedando uno de ellos en poder de la Ilustre Municipalidad de Retiro y cuatro en poder del Gobierno Regional del Maule, luego de que la resolución que apruebe el presente convenio sea debidamente tramitada.

QUINTO: La personería de doña **MAGDALENA BARRÍA FUENTES,** en su calidad de Jefa de la División de Análisis y Control de Gestión, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, proviene de la delegación de facultades efectuada mediante Resolución (E) N° 923 de fecha 14 de marzo de 2014 de ese Servicio y de la Resolución (A) de nombramiento Nº 117 de fecha 19 de octubre de 2015 del Gobierno Regional del Maule, tomada de razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 09 de noviembre de 2015; y la personería de don **RODRIGO RAMÍREZ PARRA,** en su calidad de Alcalde para representar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO,** consta de las disposiciones de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de la Sentencia de Calificación y del Acta de Proclamación dictadas por el Tribunal Electoral Regional del Maule, ambas de fecha 30 de noviembre de 2012, en el proceso Rol 167 – 2012.

Previa lectura en comprobante firman,

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ALCALDE

GOBIERNO REGIONAL
JEFE DIVISION ANALISIS Y CONTROL DE GESTION
CHILE

RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO

MAGDALENA BARRÍA FUENTES
JEFA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
"Por Orden del Intendente de la Región del Maule"

JMR.

EDUARDO SEGURA ALFARO
Asesor Jurídico
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

MKS SOCIEDAD ANONIMA

COMERCIALIZACION Y EXPORTACION, SERVICIOS, REPUESTOS, MANTENCION, ARRIENDO EQUIPO, ASESORIA DE COMUNICACION Y ELECTRONICA

Antonio Varas 2287, Ñuñoa
Santiago, Chile
Fono: 2 2369 88 00 - Fax: 2 2204 26 52
www.mks.cl - info@mks.cl

R.U.T.: 96.670.540-K

FACTURA ELECTRONICA

Nº 444

S.I.I. - ÑUÑOA

Fecha: 26/11/2014
Razón Social: GOBIERNO REGIONAL VII REGION
Direccion: 1 ORIENTE N 1350
Ciudad: TALCA
Giro: GOBIERNO CENTRAL

R.U.T.: 72227000-2
Comuna: TALCA
Fonos: 56-71-2205241

Orden de Compra: 1596-533-SE12
Cond. de Pago: 30 dias
Vendedor: JC-Jaime Campos

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL
73171506	ADQ. E INST. DE EQUIPOS DE RADIOC. VII REGION	1	668.194.868	668.194.868

REFERENCIAS:

Tipo Doc.	Fecha Emisión	Folio	Razón de Referencia
OC	01-10-2012	1596-533-SE12	ORDEN DE COMPRA

Obs. : FACTURACION CORRESPONDIENTE A LA INST., CONF.,Y PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DEL PROYECTO, CODIGO BIP N 30.113.885-0. CONTRATO DE 08 DE NOV.2012,CELEBRADO ENTRE GOBIERNO REGIONAL VII REGION Y MKS S.A. APROBADO POR RESOLUCION (A) N 193, DE 22 DE NOV.DE 2012 Y SUS MODIFICACIONES.

SON:SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS.-

Timbre Electronico SII
Res. Nº 80 del 22/08/2014 - Verifique documento: www.sii.cl

CANCELADO		
DIA	MES	AÑO
OBS:		

Neto	668.194.868
I.V.A. 19%	126.957.025
Total	795.151.893

Mobility · Knowledge · Solutions

MKS SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIALIZACION Y EXPORTACION, SERVICIOS, REPUESTOS, MANTENCION, ARRIENDOS Y ASESORIAS DE EQUIPOS DE COMUNICACION Y ELECTRONICOS
Antonio Varas 2287 - Ñuñoa
Santiago Chile
Fono: (2) 2369 8800 - Fax: (2) 2204 2652
www.mks.cl • info@mks.cl

MKS Radiocomunicaciones

146160

R.U.T.: 96.670.540-K

FACTURA

Nº 146160

S.I.I. - UNIDAD ÑUÑOA
FECHA VIGENCIA EMISIÓN HASTA 31 Diciembre 201

Fecha: 23-05-2013 R.U.T.: 72227000-2 Orden de Compra: 1596-533-SE12

Razón Social: GOBIERNO REGIONAL VII REGION Guía de Despacho:

Dirección: 1 ORIENTE N°1350 Nº Pedido:

Ciudad: TALCA Comuna: TALCA Cond. de Pago: 30 Días

Fonos: 56-71-205213 Fax: Bodega:

Giro: GOBIERNO CENTRAL Vendedor: JC

ITEM	CANT.	CODIGO	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	73171506	ADQUISICION E INSTALACION DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES VII REGION, PAGO DE ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE EQUIPOS ESPECIFICADOS EN EL ANEXO N°2; CONTRATO: 08 DE NOV.2011, RESOLUCION N°193, FECHA 22 DE NOV.2012; CELEBRADO ENTRE: GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE Y MKS S.A. SEGÚN GUIAS ADJUNTAS	594.817.306	594.817.306

RECIBIDO
Registro N° 6448
Fecha: 23 MAY 2013
Unidad Gestión de Documentos
Gobierno Regional del Maule

MKS Javier Guevara R.

SON: SETECIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS.-

SUB TOTAL	594.817.30
I.V.A.	113.015.28
TOTAL	707.832.5

SON: _____ PESOS

Nombre: _____ R.U.T.: _____

Fecha: _____ Recinto: _____ Firma: _____

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)

ORIGINAL: CLI

ARTURO CORREA LOIRE Y CÍA. LTDA. - R.U.T. 76.877.800-0 - Fonos: 2555 3802 - Roberto Espinoza 1417-A - Santiago